

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3816

Art. 1º OTORGASE una ayuda económica a la Escuela LUCIA VAIRA DE AIMETTA, en la suma de \$ 3.115,64 (PESOS TRES MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), los que serán destinados a cancelar la deuda que tienen pendiente por la adquisición de materiales necesarios para la construcción del patio cubierto.-

Art. 2) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II- Inciso 1- P. Principal VIII Item 1 – Sub-Item 4 – PROGRAMA REFACCION ESCUELAS del Presupuesto Vigente .-

Art. 3º Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los diecisiete días mes de agosto de mil novecientos noventa y tres